



INSTANCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACAMPADA COLECTIVA EN ZONA DE POLICÍA DE CAUCES¹

POR FAVOR, CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO CON LETRA LEGIBLE Y EN MAYÚSCULAS

1 SOLICITANTE			<input type="checkbox"/> Persona física	<input type="checkbox"/> Persona jurídica	<input type="checkbox"/> Administración pública
Nombre y apellidos/Razón social:				DNI/CIF/Pasaporte:	
Correo electrónico:			Teléfono:		
Domicilio:				C.P.:	
Municipio:		Provincia:		País:	

2 REPRESENTANTE			<input type="checkbox"/> Persona física	<input type="checkbox"/> Persona jurídica	<input type="checkbox"/> Administración pública
Nombre y apellidos/Razón social:				DNI/CIF/Pasaporte:	
Correo electrónico:			Teléfono:		
Domicilio:				C. P.:	
Municipio:		Provincia:		País:	

3 LOCALIZACIÓN DE LA ACAMPADA		
<input type="checkbox"/> NOMBRE DEL CAUCE:	MARGEN (En sentido de las aguas)	
	<input type="checkbox"/> Izquierda	<input type="checkbox"/> Derecha <input type="checkbox"/> Ambas
<input type="checkbox"/> NOMBRE DEL EMBALSE:		
PARAJE:	LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	
DATOS CATASTRALES:	COORDENADAS GPS:	
PARCELA:	<input type="checkbox"/> ETRS89 UTM-30 X: Y:	
POLÍGONO:	<input type="checkbox"/> ETRS89 UTM-31 X: Y:	

4 DESCRIPCIÓN DE LA ACAMPADA		
DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS:	<input type="checkbox"/> PROPIEDAD DEL SOLICITANTE	Nº DE PERSONAS QUE PARTICIPARÁN (2):
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	
LA ACAMPADA SE REALIZARÁ CON LOS SIGUIENTES MEDIOS (3):	FECHA DE REALIZACIÓN (4) (dd/mm/aa):	
Nº DE TIENDAS:..... Nº DE CARPAS:.....	DEL / / AL / /	
OTROS:.....	<input type="checkbox"/> Año en curso	<input type="checkbox"/> Año en curso y siguiente

5 DERIVACIÓN TEMPORAL DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO <u>NO DE BOCA</u> (DUCHAS, ASEO, LIMPIEZA, ETC.) (5)	
NOMBRE DEL CAUCE:	
MARGEN (en sentido de las aguas):	COORDENADAS GPS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN
<input type="checkbox"/> Izquierda	<input type="checkbox"/> ETRS89 UTM-30 X: Y:
<input type="checkbox"/> Derecha	<input type="checkbox"/> ETRS89 UTM-31 X: Y:

¹ La regulación se encuentra en los artículos 9bis, 14 bis y 82 del RD 849/1986, de 11 de septiembre, Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH).



SISTEMA DE EXTRACCIÓN: <input type="checkbox"/> MOTOBOMBA Potencia (CV): Caudal máximo instantáneo (l/s): <input type="checkbox"/> OTROS (manual, etc.) Indicar:	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN: <input type="checkbox"/> MÓVILES (tuberías, mangueras, etc.) Diámetro (mm.): <input type="checkbox"/> OTROS Indicar:	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO: (depósitos, bidones, etc.) (6) <input type="checkbox"/> Sí. Indicar:..... Capacidad (m³): <input type="checkbox"/> NO
DOTACIÓN SOLICITADA (litros por acampado y día): (7)		

6 GESTIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES (8)

Existencia de vertido a Dominio Público Hidráulico: Sí No, utilización de baños químicos No, otros.....

En el caso de que sí haya vertido a Dominio Público Hidráulico, se adjunta declaración de vertido: Sí No, se ha enviado con antelación.

7 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE (Preferiblemente en soporte informático y formato Pdf firmado electrónicamente)

EN TODO CASO:

Plano catastral delimitando la zona de acampada.

Croquis en el que se señale la ubicación de las tiendas de campaña y demás instalaciones previstas, debidamente acotado y referenciado a los márgenes y sus distancias respecto del cauce o embalse

Secciones transversales al cauce señalando ambas márgenes, delimitando distancias y diferencia de cota entre parcela, lecho del cauce y las instalaciones proyectadas

Si el campamento ha obtenido en otras ocasiones autorización de esta Confederación, se recomienda indicarlo.

8 AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LOS TERRENOS

Autorizo al personal de la Confederación Hidrográfica del Ebro y demás empleados públicos y autoridades competentes a acceder a los terrenos para los que se solicita la autorización de acampada, con el fin de poder llevar a cabo las comprobaciones e inspecciones que se consideren oportunas, para lo cual se les facilitaran cuantos datos requieran al efecto.

En, ade de 20....

El solicitante (o representante legal si el solicitante es una persona jurídica)

Fdo:.....NIF/CIF/Pasaporte:.....

La tramitación administrativa de la presente solicitud conlleva la emisión de informes técnicos cuya elaboración (en virtud de lo establecido en el Decreto 140/1960, de 4 de febrero, convalidado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y la Ley 25/1998, de 13 de julio), **devengará una tasa por emisión de informes que deberá ser abonada por el solicitante.** En el citado Decreto se establecen las bases impositivas así como los tipos de gravámenes. Estas cuantías son anualmente actualizadas a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Confederación Hidrográfica del Ebro para la finalidad para la que han sido remitidos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, de limitación y oposición al tratamiento de sus datos así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-26, 50071 -Zaragoza- o en la dirección de correo electrónico dpd@chebro.es. Para consultar información adicional sobre Protección de Datos visite nuestra página web <http://www.chebro.es/privacidad>.

Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre)

En caso contrario marque esta casilla.

No siendo sujeto obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesto mi preferencia a recibir notificaciones:

Por medios electrónicos (carpeta ciudadana) En papel

Presentación telemática de documentación: Disponible el Registro Electrónico Común (REC) en el [Punto de Acceso General de la AGE](#).

PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CORREO ELECTRONICO: scdph-obras@chebro.es
AA02MAY20

Pº DE SAGASTA Nº 24 – 28
50071 ZARAGOZA
TEL.: 976 71 10 00



NOTAS ACLARATORIAS:

- (1) TODAS LAS ACAMPADAS EN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (D.P.H.) ESTÁN EXPRESAMENTE PROHIBIDAS (Art. 77.3 del Reglamento del D.P.H. de 11 de abril de 1986). LAS CCAA DEFINEN LAS NORMAS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACAMPADAS COLECTIVAS EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO. Sólo las acampadas que de acuerdo con la legislación vigente necesiten autorización de los organismos competentes en materia de regulación de campamentos turísticos y que se desarrollen en zona de policía de cauces, necesitan autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- (2) Indicar el número de personas que asistirán.
- (3) Indicar el número de tiendas, de caravanas o de cualquier otro medio de acampada que se pretende instalar, especificando el tipo de vehículo o medio.
- (4) Fechas de la acampada, ambas inclusive. Podrá ser autorizable por un máximo de dos años consecutivos.
- (5) El solicitante garantizará en todo momento la adecuación de la calidad del agua a los usos previstos.
- (6) Los medios para el almacenamiento del agua habrán de estar homologados para tal fin.
- (7) La dotación solicitada deberá ser compatible con la prevista en el Plan Hidrológico de Cuenca para el uso demandado.
- (8) En caso de realizar vertido de las aguas residuales generadas en sus instalaciones (baños, duchas, cocinas, etc.) a cauce superficial o por infiltración en el terreno, deberán presentar con una antelación mínima de 6 meses los modelos de declaración de vertido disponibles en la página www.chebro.es junto con la documentación técnica del sistema de depuración a instalar, con objeto de obtener la preceptiva autorización de vertido otorgable por un plazo máximo de 5 años.
- (9) Informar al peticionario que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de un expediente es de seis meses a contar desde su inicio, de acuerdo con el artículo 42 de la citada Ley 30/1992 y de la Disposición Adicional 6ª del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

En prevención de futuros procesos de infección de masas de agua por mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) por el uso de equipos contaminados en aguas ya afectadas, todo el equipo utilizado en la extracción o que haya entrado en contacto con la masa de agua debe ser inspeccionado y desinfectado antes de ser utilizado en otro lugar. Para ello, se tendrá en cuenta el protocolo de desinfección al efecto de esta Confederación, que se transcribe en lo relativo a obras a continuación:

- En el mismo lugar de la obra se procederá al vaciado de restos de agua de los equipos.
- Se inspeccionará visualmente todo el equipo para la eliminación de ejemplares de mejillón cebra visibles y restos de vegetación acuática.
- Los guantes y material desechables se deben guardar en una bolsa, para ser posteriormente depositados en el contenedor adecuado.
- El resto del equipo debe ser desinfectado bien por remojo, inmersión o fumigación con una solución desinfectante (para una concentración de lejía del 5% se debe añadir 1 ml/l, es decir unas 20 gotas a cada litro). Se debe tener especial cuidado de que las aguas de lavado no vuelvan al medio acuático, para evitar afecciones a otros organismos.
- Si la desinfección en el lugar de muestreo no fuera posible debe utilizarse la estación de desinfección más próxima. En el caso de que el equipo no vaya a utilizarse antes de diez días, se debe dejar secar al sol al menos 10 días; se ampliará el plazo a 20 días si las condiciones de temperatura y humedad relativa del lugar lo requieren, antes de volver a utilizarlo en otra masa de agua.

DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE DEBE APORTARSE EN TODOS LOS CASOS:

Modelo de **solicitud**, debidamente cumplimentado

Según el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, se suprime la exigencia de aportar fotocopias del Documento Nacional de Identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. No obstante, de no realizarse la presentación de la **fotocopia del D.N.I.**, el ciudadano da su consentimiento para que sea el propio Organismo, en el que se realiza el trámite, el que compruebe de oficio la identidad del interesado, consulta que se realizará con las máximas garantías de seguridad y preservando la privacidad de los datos.

Documento que acredite la representación:

Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:

- En el caso de persona física que tramita a través de representante deberá acreditar la representación a través de un poder notarial o a través de un acta de representación firmada ante fedatario público.
- Si la persona es jurídica será necesario:
 - poder notarial y que la solicitud vaya firmada por todos los que ostenten representación. Así como la escritura de constitución de la entidad.
 - Autorización de la Comunidad Autónoma correspondiente donde radican los terrenos objeto de esta solicitud.
- Para las personas administrativas, la solicitud vendrá firmada por el Alcalde o Presidente, adjuntando un certificado del Secretario/a o una copia del pleno/asamblea que ratifica dicha solicitud.

Plano de situación: Se indicará la zona de acampada y se señalará el punto de captación, en el caso de necesidad de derivar agua para uso doméstico, no de boca.

Croquis en el que se señalen la ubicación de las tiendas de campaña y demás instalaciones previstas, debidamente acotada y referenciada a los márgenes y sus distancias respecto del cauce o embalse.

Secciones transversales al cauce señalando ambas márgenes, delimitando distancias y diferencias de cota entre parcela, lecho del cauce y las instalaciones proyectadas.

Si el campamento ha obtenido en otras ocasiones autorización de esta Confederación, se recomienda indicarlo.